

BUIN, 09 ENE 2024

DECRETO TC. N° 13 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 468, de fecha 09 de noviembre de 2023, se aprueba los términos de referencia y contratación directa de **Manuel Jesús Silva Cortez**, para el servicio de mantención, reparación y provisión de repuestos para vehículos municipales de Buin.

3.- El Contrato suscrito con fecha 08 de enero de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y **Manuel Jesús Silva Cortez**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 10, de fecha 09 de enero de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 08 de enero de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y **Manuel Jesús Silva Cortez**, RUT N° , para el servicio de mantención, reparación y provisión de repuestos para vehículos municipales de Buin; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 10 de fecha 09 de enero de 2024; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los gastos se imputarán a la cuenta presupuestaria 215.22.06.002 "Mantención y Reparación de Vehículos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPЛА
- DIMAAM
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\SERVICIO DE MANTENCION, REPARACION Y PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES_MANUEL SILVA CORTEZ.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde